

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12900-2024-UNJBG

Tacna, 1 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 572-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 2771-2024-REDO y N° 1342-2024-SEGE, Oficio N° 1012-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 1087-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Oficio N° 902-2024-URH/DIGA-UNJBG, Informe N° 520-2024-GEC-URH-DIGA/UNJBG, Informe N° 447-2024-GEE-URH-DIGA/UNJBG, Calculadora de Cumplimiento de Requisitos en el Marco de la ley N° 31419, Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales, Memorando N° 096-2024-DIGA/UNJBG, Resoluciones Rectorales N° 12035-2023 y 12893-2023-UNJBG, sobre designación del Ing. Javier Pedro Choque Chino como Empleado de confianza en el cargo de Inspector de Obras;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 12893-2024-UNJBG, se modifica en virtud a sus considerandos el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en lo relacionado al punto 7. Cuadro Resumen de los Cargos Estructurales que se detalla en el siguiente cuadro y punto 8. Información de los Cargos Estructurales, únicamente en lo que respecta a algunos cargos estructurales. Asimismo, se incluye el nuevo cargo estructural Asesor(a) de Alta Dirección en la Clasificación de Empleado de Confianza; encontrándose entre otros el cargo de Inspector de Obra con el clasificador Empleado de Confianza-EC;

Que, en fecha 15 de febrero de 2022, se publica en el Diario Oficial el Peruano la Ley N° 31419, "Ley que establece Disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción", a fin de establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función. Asimismo, con D.S. N° 053-2022-PCM, se aprueba su respectivo Reglamento, el mismo que en el Art. 28° señala el Procedimiento de vinculación estableciendo que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces debe verificar respecto al cumplimiento del perfil de puesto de la persona propuesta y que no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública, para ello se requiere a la persona propuesta, la suscripción de la Declaración Jurada de no tener impedimentos para ser designado. De igual manera en el numeral 28.4 señala respecto a la designación y publicación, que de haberse emitido el Informe que contiene la revisión al cumplimiento del perfil y de impedimentos para el acceso a la función pública, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación;

Que, con Resolución Rectoral N° 12035-2023-UNJBG, su Artículo Segundo se designa, al Ing. Walter Enrique Calla Mamani, como Funcionario de Confianza en el cargo de Inspector de Obra, a partir del 11 de octubre de 2023 y hasta la fecha de término que autorice la autoridad competente;

Que, con Oficio N° 572-2024-DIGA/UNJBG, el Director General de Administración, requiere dar por concluidas las funciones del Ing. Walter Enrique Calla Mamani como Inspector de Obras al 31 de marzo de 2024, agradeciéndole por la labor desarrollada en bien de la Institución; asimismo, remite la propuesta del Ing. Javier Pedro Choque Chino como Empleado de confianza en el cargo de Inspector de Obras a partir del 1 de abril de 2024 hasta la fecha que autorice la autoridad competente, y en mérito al D.S. N° 053-2022-PCM, remite la documentación pertinente;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 12900-2024-UNJBG

Que, a mérito de lo antes detallado, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos eleva el Informe N° 447-2024-GEE-URH-DIGA/UNJBG, mediante el cual el Coordinador de Gestión del Empleo concluye que el Ing. Javier Pedro Choque Chino, califica como Empleado de confianza en el cargo de Inspector de Obras, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de la Ley N° 31419, según el Reporte de calculadora de "verificación de experiencia", que contiene información del Legajo Personal; asimismo, remite el Informe N° 520-2024-GEE-URH-DIGA/UNJBG, el Coordinador de Gestión de la Compensación indica que de acuerdo al Presupuesto Analítico de Personal del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP, valida la existencia de la plaza presupuestada para la atención de lo solicitado;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 1087-2024-OPEP/UNJBG, el cual manifiesta la existencia de presupuesto para la designación requerida competente en el Nivel F-3;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad con Proveído N° 2771-2024-REDO dispone la emisión del acto resolutivo de designación del Inspector de Obras;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluidas al 31 de marzo de 2024, las funciones del Ing. Walter Enrique Calla Mamani como Inspector de Obras, expresándole agradecimiento por la labor desarrollada, en dicho cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar, al Ing. **JAVIER PEDRO CHOQUE CHINO**, como Empleado de Confianza en el cargo de Inspector de Obras, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta la fecha de término que autorice la autoridad competente, con nivel remunerativo F-3.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

E/m